

## **Bloqueo de sitios [josemariasanjuan.com.ar](http://josemariasanjuan.com.ar) y [www.josemariasanjuan.com](http://www.josemariasanjuan.com)**

El Juzgado Federal N° 1, Secretaria Civil N° 1, sito en la calle Mitre N° 330 Este, de la Ciudad de San Juan (Pcia. de San Juan), en el marco de la causa caratulada “DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. c/RISUEÑO, JOSE GABRIEL s/MEDIDAS CAUTELARES” - Expte. N° CCF006298/ 2022 ordenó:

*...”San Juan, 27 de Septiembre de 2022. VISTOS...CONSIDERANDO... Por lo expuesto RESUELVO: ...4. Ordenar al Ente Nacional de Comunicaciones (“ENACOM”) que exija a las empresas prestatarias del servicio de internet (“ISP/ISPSs”) inscriptas en el organismo que procedan a bloquear provisoriamente el acceso a los Dominios en Infracción...” (www.josemariasanjuan.com.ar y www.josemariasanjuan.com)...”en todo el territorio nacional, debiendo comunicar la medida a las principales ISPs del país, Cámaras y Federaciones de Cooperativas que agrupan a las ISPs.-.FDO JUEZ...”.*